

Constancia Secretarial: Le informo señora Juez, que se arrimó el oficio N° 699 del 25 de noviembre de la anualidad anterior, proferido en el ejecutivo singular con radicado 2021-00101, con el cual se decretó embargo de remanentes para el presente proceso. Advierto que en el citado expediente, fue embargada la quinta que exceda del salario mínimo, del salario devengado por el demandado, señor William Rojas. Así a su Despacho.

La Pintada, 13 de enero de 2022



ALEJANDRO RESTREPO HOYOS
Secretario

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---|
| Radicado | 05 390 40 89 001 2019 00068 00 |
| Proceso | Ejecutivo de Alimentos |
| Demandante | Saray Rojas Ramírez representada por Francy Elena Ramírez |
| Demandando | William Rojas |
| Providencia | A.I No. 013 de 2022 |
| Asunto | Toma nota embargo de remanentes |

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y, toda vez que para el presente proceso no ha sido decretado otro embargo de remanentes, resulta procedente tomar atenta nota del informado con el oficio No. 699 del 25 de noviembre de 2021. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por secretaría oficiase con destino al proceso ejecutivo Rad. 2021-00101, indicando que se ha registrado la cautela.

Notifiquese
BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
JUEZ

| |
|--|
| CERTIFICO |
| Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 003 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 17 del mes enero de 2022 . |
| _____ ALEJANDRO RESTREPO HOYOS SECRETARIO |

Firmado Por:

Blanca Rocio Perez Roman

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Pintada - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5d1b5aa3b5505e8e761295fab8713c46e10bad93490c235daffcf36cb1b6ae

Documento generado en 14/01/2022 04:33:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**